

Sta Rosa 2901

F 20471

908 PB
encia
E.
edes
ación
enefi-
cia Ho-
de
to
20912

20	
21	N° 16201
22	San Miguel, tres de Diciembre del año
23	dos mil nueve.- La FUNDACIÓN DE BENEFI-
24	CENCIA HOGAR DE CRISTO, Rol Único Tri-
25	butario N°81.496.800-6, de este domici-
26	lio, es dueña de derechos en el sitio
27	número ciento tres, del plano archiva-
28	do bajo el N°739, Comuna de La Granja,
29	hoy propiedad de Avenida El Parrón nú-
30	mero dos mil cincuenta y cinco, Comuna

Rep. 9630.-
09/06/2011
Orion
transferidos a
Fr. 12373 vta.
N°7648-2011
13-Junio-2011.

de San Ramón, Rol de Avalúo N°1719-11, FS.20471
vta.

1 y que deslinda: Norte, en trece metros
2 con El Parrón; Sur, en trece metros con
3 sitio número ochenta y seis; Oriente,
4 en treinta y nueve metros veinte centí-
5 metros con sitio ciento dos; y Ponien-
6 te, en treinta y nueve metros veinte
7 centímetros con sitio ciento cuatro.-

8 Los adquirió por herencia de doña ROSA
9 ERNESTINA RAMOS CÉSPEDES, según auto de
10 posesión efectiva anteprecedente.- El
11 título está inscrito a fs.5281 N°9624 y
12 a fs.5282 N°9625 ambos de 1999.- Requi-
13 rente: Hogar de Cristo.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, ESTA CONFORME
A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.
SAN MIGUEL
Drs. \$

04 ABR 2016



910 - Rosa 7901

F 5282



9625

APA/63.670

Herencia de don

Emelina

Céspedes

Medina

A

Rosa Ernestina

Ramos Céspedes

y otros

Rep. 16.964

Cedidos derechos
de Leopoldo A.
y Carlos R. Ra-
mos Molina s.s.
p. 15988 ota.
13.305-2010.
08/mar./2010.

1	San Miguel a nueve de Noviembre de mil novecientos
2	veintinueve y nueve. Doña ROSA ERNESTINA RAMOS
3	CÉSPEDES, don LEOPOLDO ALBERTO y CARLOS
4	RAMOS RAMOS MOLINA, de este domicilio son
5	dueños del sitio número ciento tres del plano archivado
6	en el 4º 7º de Correo de La Granga y que desinca, al
7	lugar, en trece metros con el Patron. Al Sur, en trece
8	metros con sitio número ochenta y seis. Al Oriente en
9	trece y nueve metros veinte centímetros con sitio
10	número ciento diez. Al Poniente, en trece y nueve
11	metros veinte centímetros con sitio número ciento
12	cuatro. La adquirieron por herencia de doña EMELINA
13	CÉSPEDES MEDINA según auto de posesión efectiva
14	precedente. El título anterior está a foja 1042 de
15	libro Registro. Citeja Ramos Cortes -
16	
17	

Reg 20912
23/11/09

Transmitidos

dueños de

Rosa Ernestina

Ramos Céspedes

p. 20471-16201-09

03-Dic. 2009

23

Reg 17006

03/11/2010

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, ESTA CONFORME
A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD
SAN MIGUEL
Drs. \$

04 ABR 2016



FS 5281

fs 5281 UTA

Nº 9624

1703.870
Posesión Efectiva
Emelina
Céspedes
Molina

16.963

San Miguel, a nueve de Noviembre de mil novecientos
noventa y nueve. La posesión efectiva de la herencia
de doña EMEFINA CESPEDES MEDINA, se ha dado
por auto de fecha veintitrés de Septiembre de mil
novecientos noventa y nueve, del Tercer Juzgado Civil
de San Miguel, Rol V-478-1999, que en su parte
dispositiva dice: Se concede la posesión efectiva de la
herencia intestada de los bienes quedados a
fallecimiento de doña Emelina Céspedes Medina
fallecida el diecinueve de Agosto de mil novecientos
ochenta teniendo su último domicilio en Avenida El
Parrón número dos mil sesenta y cinco, San Ramón a
su hija legítima ROSA ERNESTINA RAMOS
CESPEDES, a LEOPOLDO ALBERTO y CARLOS
ARTURO RAMOS MOLINA en representación de su
padre Carlos Waldo Ramos Cespedes. Se ordenó su
inscripción por resolución de fecha veintiocho de
Octubre de mil novecientos noventa y nueve del
mismo Juzgado. El inventario se protocolizó en la
Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna
el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa
y nueve, y en el figura: Sito y edificio número ciento
tres, ubicado en Avenida El Parrón número dos mil
cincuenta y cinco, Comuna de La Grana, Antioquia
Comuna de San Ramón, a que se refiere el plano de
loteo número seiscientos treinta y nueve. Requiro
Oriela Ramos C.

Por resolución del
Jefe de San Miguel
de fecha 23 de Octubre
Se declaró en esta del
herencia de doña
Emelina Céspedes
Medina
San Miguel de Noviembre

Excmos. Sr.
Señor de
Rosa Ernestina
Ramos Cespedes
Nota precedente
Corresponde a
discrepancia del
fuente. - In
valor -
03-Dic-2009

Cedidos
derechos
de Leopoldo A.
Carlos A.
Ramos Mo -
Lina a
fs. 15988 ita.
13305-2010.
08/Nov./2010.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, ESTA CONFORME
A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.
SAN MIGUEL
Drs. \$

04 ABR 2016





Fs

Nº 13708

Fs 16621

REP. 8010
04-05-2009

40

Transferida

f. 8200-6414

2009 -

11/05/09.



57918
ON
sa Ernestina
Céspedes
Fundación de
Beneficencia
Hogar de Cristo
17656

Usufructo

11763-7221
2005

San Miguel, a ocho de Noviembre del año
dos mil cinco. FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA
HOGAR DE CRISTO, Pub N° 81.496.800-6, con
domicilio en la calle Padre Alberto Hur-
gado N° 3812, Comuna Estación Central,
Santiago, es dueña del Sitio número cien-
te dos, Comuna La Granja, cuyos deslindes
son los siguientes: al NORTE, en trece
metros con calle El Parrón; al SUR, en
trece metros con sitio número ochenta y
cinco; al ORIENTE, en treinta y nueve me-
tros veinte centímetros con sitio número
ochenta y dos y ochenta y tres; y al PO-
NIENTE, en treinta y nueve metros veinte
centímetros con sitio número ciento tres.
Lo adquirió por donación gratuita, que le
hizo donda ROSA ERNESTINA RAMOS CESPEDES,
según escritura otorgada ante el Notario
Público de la Comuna Santiago, don PATRI-
CIO PARRIVAR MACKERRA, Repertorio Número
16743-2005 con fecha veintidós de Sep-
tiembre del año dos mil cinco. El título
anterior está inscrito a folios 2119 núme-
ro 2837 del año 1976. Requiriente: Funda-
ción de Beneficencia Hogar de Cristo.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, ESTA CONFORME
A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.
SAN MIGUEL
Drs. \$

04 ABR 2016



15. P88.
F3

EM./PA

C/63748

Cesión

Leopoldo

Alberto Ra-

mos Molina

y otro

a

Inversiones

e Inmobi-

liaria San-

ta Clara

Limitada

Repertorio

N°17006

N° 13305

San Miguel, ocho de Noviembre del

año dos mil diez.- INVERSIONES E

INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITA-

DA Rol único Tributario número

setenta y ocho millones trescien-

tos noventa y un mil setecientos

guión nueve con domicilio en

Avenida Santa Rosa número siete

mil ochocientos setenta y seis,

Comuna de La Granja, es dueña de

la universalidad jurídica sobre

la herencia de doña Emelina Cés-

pedes Medina, y en especial los

derechos sobre los cuales recaen

el sitio número ciento tres del

plano archivado bajo el número

setecientos treinta y nueve, Co-

Plano
fusion

8939

15/11/2011

Rep 9861
04-05-2014

Rep. 9863
09/05/14

Rep. 12.955
24-06-2014

TRANSFERIDA
AFS: 11688
N° 9189 de

2014.
30/06/2014.



muna de La Granja, hoy comuna de 15990

1 San Ramón. Rol de Avalúo N° 1719-
2 11, y que deslinda: Al Norte, en
3 trece metros con El Parrón; Al
4 Sur, en trece metros con sitio
5 número ochenta y seis; Al Orien-
6 te, en treinta y nueve metros
7 veinte centímetros con sitio nú-
8 mero ciento dos; y Al Poniente,
9 en treinta y nueve metros veinte
10 centímetros con sitio número
11 ciento cuatro.- Lo adquirió por
12 cesión a los señores: LEOPOLDO
13 ALBERTO RAMOS MOLINA, domiciliado
14 en Avenida Padre Juan Meyer núme-
15 ro cero novecientos cuarenta y
16 seis comuna de La Granja, y CAR-
17 LOS ARTURO RAMOS MOLINA, domici-
18 liado en Los Incas número cuatro-
19 cientos cuarenta y ocho, Comuna
20 de El Bosque, según escritura
21 otorgada en la Notaría de La Cis-
22 terna, de don Armando Arancibia
23 Calderón, el veintidós de Octubre
24 del año dos mil diez. Repertorio
25 N°1498-2010, por el precio de
26 (\$16.000.000) Dieciséis millones
27 de pesos, al contado, pagado.-
28 La posesión Efectiva está a
29 fs.5281 vta. N°9624 de 1999.-El
30



título anterior está inscrito a 15990 vta
1 fs. 5282 N° 9625 de 1999. - • Requi-
2 rente: don Eric Capetillo Mén- x
3 dez. 7/9
4

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, ESTA CONFORME
A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD
SAN MIGUEL
Drs. \$



29 MAR 2016